

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0045-2019-EPG-UNAP
San Juan, 11 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El OFICIO N° 014-2019-CGyT-EPG-UNAP, presentado por los miembros del Comité Central de Grados y Títulos, en el cual requieren inscripción y ejecución de Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONSTANCIA ACADÉMICA N° 0702-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que el plan de tesis denominado "INFLUENCIA DE LAS LIANAS, FORMA E ILUMINACIÓN DE COPA EN EL CRECIMIENTO Y CO₂e DEL BOSQUE VARILLAL, IQUITOS-PERÚ, 2005-2017", presentado por los señores Sergio Javier Gonzalo Ribeiro y Rosula Corina Torres Vargas, alumnos del programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VII Promoción, aún no se encuentran registrados en el Libro de Plan de Tesis de Maestría;

Que, los alumnos, han cumplido con los procedimientos administrativos estipulados en las normas internas de la Escuela de Postgrado para tal fin, por lo que es procedente autorizar inscripción y ejecución del Plan de Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, inscripción y ejecución del plan de tesis denominado: "INFLUENCIA DE LAS LIANAS, FORMA E ILUMINACIÓN DE COPA EN EL CRECIMIENTO Y CO₂e DEL BOSQUE VARILLAL, IQUITOS-PERÚ, 2005-2017", presentado por los señores Sergio Javier Gonzalo Ribeiro y Rosula Corina Torres Vargas, alumnos del programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VII Promoción.

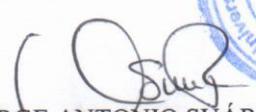
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, al Dr. **Rodil Tello Espinoza**, como asesor del Plan de Tesis: "INFLUENCIA DE LAS LIANAS, FORMA E ILUMINACIÓN DE COPA EN EL CRECIMIENTO Y CO₂e DEL BOSQUE VARILLAL, IQUITOS-PERÚ, 2005-2017", presentado por los señores Sergio Javier Gonzalo Ribeiro y Rosula Corina Torres Vargas.

ARTÍCULO 3°.- REVISAR Y EVALUAR los planes de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR, que la ejecución del proyecto de tesis deberá realizarse en el tiempo considerado en el cronograma de actividades aprobado. Asimismo, presentar el informe final de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, registrar en el libro de actas, en la base de datos electrónicos, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: Interesado/Asesor (01) /Comité Central Grados Títulos (4) /UPGFA/Coordinador MCGA/ OAA / OAEyP / SA / Archivo.
MRG/etp.